



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 359 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 MAY 2024

VISTO: El Informe N° 203-2024-GOB.REG.HVCA/ORAJ-esg con Reg. Doc. N° 3191578 y Reg. Exp. N° 2248665, el Informe N° 591-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe Técnico N° 117-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en trece (13) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, mediante el cual se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales; asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, la Gestión del Rendimiento es un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, dispone que la aplicación del subsistema de gestión del rendimiento en las entidades públicas se realiza bajo los criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo a la programación de implementación de la gestión del rendimiento que, mediante acuerdo del Consejo Directivo defina SERVIR;

Que, de conformidad con el Título IV: De la Gestión del Rendimiento, del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa responsable del funcionamiento de la gestión del rendimiento en la entidad, quien, según el artículo 28 del mismo Reglamento, debe asegurar que este proceso se lleve a cabo en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, con la finalidad de que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita aplicar el Subsistema de Gestión del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 359 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 MAY 2024

Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 6.1. de la citada Directiva señala que el Ciclo de Gestión del Rendimiento está integrado por las etapas de planificación, seguimiento y evaluación. Así, en el sub numeral 6.1.1. menciona que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, de acuerdo con el numeral 6.2.2 de la citada Directiva corresponde al Titular de la entidad, como máxima autoridad administrativa, aprobar durante la etapa de planificación, el cronograma mediante resolución;

Que, mediante Informe Técnico N° 117-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH la Oficina de Gestión de Recursos Humanos menciona que, la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica ha implementado el Subsistema de Gestión del Rendimiento por dos ciclos consecutivos a partir del año 2022 en adelante, donde en ese mismo año culminó con un total de 67 servidores evaluados y, en el Ciclo 2023 se culminó con un total de 135 servidores evaluados; correspondiendo a la entidad, continuar con la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Ciclo 2024;

Que, asimismo, señala que mediante correo electrónico del 23 de octubre del 2023, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de SERVIR, comunicó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que, en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria señalada en la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, la gradualidad en el incremento en cada entidad los define SERVIR de acuerdo a sus capacidades institucionales, por lo que habiendo realizado el análisis correspondiente ha definido que la cantidad mínima de servidores participantes en el ciclo 2024 será de 240;

Que, en ese sentido, propone la aprobación del "Cronograma Institucional de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, correspondiente al ciclo 2024 de la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, detallando las actividades de cada etapa del referido subsistema, sus responsables y las fechas de inicio y fin de su ejecución, en el marco de lo establecido en la Directiva señalada precedentemente;

Que, también, adjunta el Acta de la Reunión de Presentación, Acuerdos y Compromisos para la Implementación de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024 en la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, de fecha 29 de abril del 2024, por el cual en cumplimiento a la gradualidad de la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento contempladas en el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil y la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, se determinó continuar con el proceso durante el año 2024 en la que participarán los servidores civiles de la Oficina Regional de Administración; Oficina de Gestión de Recursos Humanos y sus equipos de trabajo; Oficina de Abastecimiento y sus equipos de trabajo; Oficina de Contabilidad; Oficina de Tesorería; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información; Sub Gerencia de Planeamiento





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 359 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 MAY 2024.

Estratégico y Acondicionamiento Territorial; Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación; Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones; Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Estudios; Gerencia General Regional; Oficina de Imagen Institucional; Oficina de Cooperación Técnica Internacional; Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Secretaría General; Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible y sus equipos de trabajo; y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y sus equipos de trabajo;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo el “Cronograma Institucional de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024 en la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el “Cronograma Institucional de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024 en la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica”, que en calidad de Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la ejecución del Cronograma Institucional de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – ciclo 2024 en la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica

ARTÍCULO 3°.- DELEGAR en el Director/a de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la potestad de realizar cambios justificados al cronograma aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta del mismo al Director/a de la Oficina Regional de Administración, al Titular de la entidad y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los fines pertinentes y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Víctor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme